República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00122-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se reanuda el presente proceso.

Se agrega al expediente los abonos realizados por el extremo demandado, conforme la manifestación hecha por la parte actora, los cuales se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por secretaría, contabilícese el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No._____

de hoy _____

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB